



**Junta Ejecutiva
del Programa de las
Naciones Unidas para
el Desarrollo y del
Fondo de Población de
las Naciones Unidas**

Distr.
GENERAL

DP/1995/1
22 de diciembre de 1994

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Primer período ordinario de sesiones de 1995
Nueva York, 10 a 13 de enero de 1995
Tema 1 del programa provisional

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 1994

ÍNDICE

| <u>Número</u> | | <u>Página</u> |
|--|---|---------------|
| PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1994 NUEVA YORK, DEL MARTES 15 DE FEBRERO AL VIERNES 18 DE FEBRERO DE 1994 | | |
| 94/1 | Expresión de reconocimiento al Sr. Luis María Gómez, Administrador Asociado del PNUD de 1990 a 1994 | 4 |
| 94/2 | Futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva | 4 |
| 94/3 | Actas resumidas | 4 |
| 94/4 | Presentación de los informes | 5 |
| 94/5 | Funcionarios nacionales del cuadro orgánico encargados de las actividades relacionadas con el desarrollo y el VIH | 5 |
| SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1994 NUEVA YORK, DEL MARTES 10 DE MAYO AL VIERNES 13 DE MAYO DE 1994 | | |
| 94/6 | Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA | 6 |
| 94/7 | Servicio Internacional de las Naciones Unidas de Asesoramiento a Corto Plazo | 6 |
| 94/8 | Concesión de recursos de las cifras indicativas de planificación a Albania | 7 |
| 94/9 | Voluntarios de las Naciones Unidas | 7 |
| 94/10 | Sinopsis de las decisiones aprobadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 1994 | 8 |
| PERÍODO ANUAL DE SESIONES DE 1994 GINEBRA, DEL LUNES 6 DE JUNIO AL JUEVES 16 DE JUNIO DE 1994 | | |
| 94/11 | Cuestiones relativas a los ciclos de programación: Sudáfrica | 10 |
| 94/12 | Oficina de Servicios para Proyectos | 11 |
| 94/13 | Función del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 | 13 |

| <u>Número</u> | | <u>Página</u> |
|---|---|---------------|
| 94/14 | Futuro del PNUD | 13 |
| 94/15 | <u>Informe sobre el Desarrollo Humano, 1994</u> | 14 |
| 94/16 | Examen de mitad de período de los recursos para el quinto ciclo de programación | 14 |
| 94/17 | Cuestiones relativas al sexto ciclo de programación | 15 |
| 94/18 | Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1994 | 16 |
| 94/19 | Iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística de los países en desarrollo en el decenio de 1990 | 17 |
| 94/20 | Plan de trabajo para 1995-1998 y solicitud de autoridad para efectuar gastos de programas | 18 |
| 94/21 | Celebración del vigésimo quinto aniversario del inicio de las operaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas | 18 |
| 94/22 | Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA | 19 |
| 94/23 | Aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General .. | 19 |
| 94/24 | Documentación | 19 |
| 94/25 | Asistencia a Rwanda | 19 |
| TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1994 NUEVA YORK, DEL JUEVES 6 DE OCTUBRE AL LUNES 10 DE OCTUBRE DE 1994 | | |
| 94/26 | Gastos de apoyo a los organismos | 20 |
| 94/27 | Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas .. | 20 |
| 94/28 | Examen anual de la situación financiera, 1993 | 21 |
| 94/29 | Estimaciones presupuestarias revisadas correspondientes al bienio 1994-1995 | 22 |
| 94/30 | Armonización de la presentación de los presupuestos y las cuentas | 24 |
| 94/31 | Cuestiones relacionadas con el ciclo de programación: Haití | 24 |

.....

| | | |
|-------|--|----|
| 94/32 | Oficina de Servicios para Proyectos | 24 |
| 94/33 | Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1994 | 26 |

94/1. Expresión de reconocimiento al Sr. Luis María Gómez,
Administrador Asociado del PNUD de 1990 a 1994

La Junta Ejecutiva

Toma nota con pesar de que el Sr. Luis María Gómez, Administrador Asociado desde 1990, ha presentado su renuncia al cargo y desea agradecerle muy sinceramente la dedicación, la enorme eficiencia y el buen humor con que ha aportado una contribución excepcional a la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La Junta Ejecutiva desea al Sr. Luis María Gómez y a su familia el mayor de los éxitos en el futuro: ¡Buena suerte, Luis!

15 de febrero de 1994

94/2. Futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva

La Junta Ejecutiva

Acuerda el siguiente calendario de reuniones futuras de la Junta, sujeto a la aprobación del Comité de Conferencias y, en el caso del período de sesiones de octubre, de la Asamblea General:

a) Un período ordinario de sesiones del 10 al 13 de mayo de 1994 en Nueva York;

b) El período anual de sesiones del 6 al 17 de junio de 1994 en Ginebra, en el que los temas del PNUD se considerarán durante la primera semana y los relativos al FNUAP y a las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas, durante la segunda;

c) Un período ordinario de sesiones, de tres días de duración, que comenzará en una fecha próxima al 6 de octubre de 1994 en Nueva York, inmediatamente después de la terminación de la reunión del Grupo de los 77;

d) El primer período ordinario de sesiones de 1995, del 10 al 13 de enero de 1995 en Nueva York.

16 y 18 de febrero de 1994

94/3. Actas resumidas

La Junta Ejecutiva

Decide sustituir las actas resumidas de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta por un informe preparado por la secretaría, en el que también figurarán las decisiones adoptadas por la Junta. Este informe se distribuirá a

/...

todos los miembros del Programa unas semanas después de la terminación del período de sesiones y se aprobará en el siguiente período de sesiones de la Junta.

18 de febrero de 1994

94/4. Presentación de los informes

La Junta Ejecutiva

Decide que los informes de la secretaría han de tener, en general, una extensión de no más de tres páginas y han de incluir secciones en las que se indique el objeto del informe, los medios de ejecución y la decisión solicitada a la Junta. Cuando sea inevitable, se proporcionará información suplementaria en un anexo o adición al informe.

18 de febrero de 1994

94/5. Funcionarios nacionales del cuadro orgánico encargados de las actividades relacionadas con el desarrollo y el VIH

La Junta Ejecutiva

Autoriza al Administrador a que lleve a cabo la contratación de 22 funcionarios nacionales del cuadro orgánico, de conformidad con la decisión 93/35, a condición de que:

a) El Grupo de Trabajo entre organismos sobre el VIH/SIDA examine las funciones y lugares de destino propuestos para estos 22 puestos y convenga por escrito en que condicen con una estrategia a largo plazo en materia de personal compatible con el establecimiento de un programa de las Naciones Unidas sobre el VIH y el SIDA conjunto y copatrocinado;

b) Los contratos tengan sólo seis meses de duración y sean revisados por la Junta Ejecutiva durante el período de sesiones de octubre de 1994 antes de que se apruebe su extensión;

c) El Administrador proporcione garantías firmes a la Junta Ejecutiva de que cualquier actividad del programa, ahora y en el futuro, estará completamente integrada con las actividades ya existentes de otros organismos de las Naciones Unidas que trabajan en este ámbito, de las que constituirá un complemento y no una duplicación y será completamente compatible con un programa de las Naciones Unidas sobre el VIH y el SIDA conjunto y copatrocinado;

d) El PNUD se ocupe con urgencia de la negociación de un programa de las Naciones Unidas sobre el VIH y el SIDA conjunto y copatrocinado y se presente en el período ordinario de sesiones de mayo de la Junta Ejecutiva más información

/...

sobre la forma en que se integrarán sus actividades relativas al VIH/SIDA con ese programa, de modo que la Junta Ejecutiva pueda preparar una recomendación sobre un programa conjunto y copatrocinado para presentarla al Consejo Económico y Social a más tardar en julio de 1994.

18 de febrero de 1994

94/6. Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

La Junta Ejecutiva

1. Alienta al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a continuar participando activamente en las negociaciones en marcha entre las secretarías del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial para establecer con carácter urgente un programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y asegurar que se presente una propuesta al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1994;
2. Apoya la participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el nuevo programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA;
3. Reafirma que la coordinación del programa conjunto y copatrocinado a nivel de países debe realizarse en el marco de la resolución 47/199 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, y de la resolución 1993/7 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 1993;
4. Autoriza al Administrador a contratar a 22 funcionarios nacionales de conformidad con la decisión 93/35 de 18 de junio de 1993, teniendo en cuenta la necesidad de ajustar en el futuro los mandatos de los 22 puestos para que sean compatibles con el programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA;
5. Pide al Administrador que presente un informe sobre las actividades de esos 22 funcionarios nacionales del cuadro orgánico a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 1995;
6. Pide al Administrador que transmita la presente decisión a las otras organizaciones copatrocinadoras, así como al Consejo Económico y Social.

10 de mayo de 1994

94/7. Servicio Internacional de las Naciones Unidas
de Asesoramiento a Corto Plazo

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador sobre el programa del Servicio Internacional de las Naciones Unidas de Asesoramiento a Corto Plazo;

2. Pide al Administrador que estudie medios creativos de apoyar el crecimiento continuo del Programa del Servicio Internacional de las Naciones Unidas de Asesoramiento a Corto Plazo, incluido el aporte de financiación, cuando corresponda, con cargo a los Recursos Especiales del Programa, en esferas en que el programa esté llevando a cabo una labor innovadora y experimental en apoyo del desarrollo humano sostenible;

3. Pide al Administrador que aliente las contribuciones especiales procedentes de los sectores privado y público de los países desarrollados y en desarrollo al Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas con miras a financiar las actividades innovadoras del Servicio Internacional de las Naciones Unidas de Asesoramiento a Corto Plazo.

12 de mayo de 1994

94/8. Concesión de recursos de las cifras indicativas de
planificación a Albania

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador contenido en el documento DP/1994/4 y su anexo;

2. Decide, en vista de la situación de grave pobreza e ingresos por habitante extremadamente bajos que afecta a Albania actualmente y que la afectará en el futuro próximo, autorizar al Administrador a asignar 1,6 millones de dólares adicionales a los recursos de la cifra indicativa de planificación del quinto ciclo para Albania, con carácter excepcional y por una sola vez. La cantidad se ajustará de conformidad con cualquier revisión futura de las cifras indicativas de planificación que la Junta Ejecutiva pudiera aprobar en su período de sesiones anual de 1994.

13 de mayo de 1994

94/9. Voluntarios de las Naciones Unidas

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del alcance de las funciones que desempeñan los Voluntarios de las Naciones Unidas, que abarcan la participación de éstos en toda la gama de actividades relativas al desarrollo, el socorro humanitario y la paz que se describen en el informe del Administrador (DP/1994/28);

2. Invita al Administrador a que encargue al Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas la gestión de la iniciativa para la transferencia de conocimientos por intermedio de profesionales expatriados además de la gestión del programa del Servicio Internacional de las Naciones Unidas de Asesoramiento a Corto Plazo, que ya se ha incorporado al Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas;

3. Autoriza al Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a comprometer fondos, en régimen de financiación íntegra, al recibir las promesas por escrito y no al recibir los fondos, en relación con el componente de recursos para fines generales del Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias; y

4. Pide al Administrador que siga tratando de obtener más recursos financieros para la financiación estable y garantizada del programa de servicios de desarrollo nacional.

13 de mayo de 1994

94/10. Sinopsis de las decisiones aprobadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 1994

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante su segundo período ordinario de sesiones de 1994:

TEMA 1: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Aprobó el programa y plan de trabajo para su segundo período ordinario de sesiones de 1994 (DP/1994/L.2);

Aprobó el informe sobre el primer período ordinario de sesiones de 1994 (DP/1994/2);

Decidió suprimir las actas resumidas para sus períodos anuales de sesiones;

TEMA 2: OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS

/...

Decidió postergar la adopción de decisiones hasta el período anual de sesiones de 1994 y celebrar consultas oficiosas abiertas a la participación general sobre el tema antes del período anual de sesiones de 1994;

TEMA 3: ACTIVIDADES A NIVEL DE LOS PROGRAMAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA

Tomó nota del informe sobre la función del PNUD en los asuntos humanitarios (DP/1994/13);

Aprobó la decisión 94/6, de 10 de mayo de 1994, sobre el programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA;

TEMA 4: CUESTIONES RELATIVAS A LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN

Adoptó la decisión 94/8, de 13 de mayo de 1994, sobre la concesión de recursos de las cifras indicativas de planificación a Albania;

TEMA 5: PROGRAMAS POR PAÍSES, EXÁMENES DE MITAD DE PERÍODO Y ASUNTOS CONEXOS

Aprobó los siguientes programas por países:

Cuarto programa para Albania (DP/CP/ALB/4)

Quinto programa para Guyana (DP/CP/GUY/5)

Quinto programa para la República Islámica del Irán (DP/CP/IRA/5)

Sexto programa para Kenya (DP/CP/KEN/6)

Quinto programa para Madagascar (DP/CP/MAG/5)

Primer programa para Eslovaquia (DP/CP/SLO/1)

Autorizó al Administrador a aprobar proyectos caso por caso para los países siguientes: Angola (DP/1994/8), el Congo (DP/1994/21), el Togo (DP/1994/42) y el Zaire (DP/1994/43);

Tomó nota de los informes siguientes: a) Adelanto del quinto programa para la República Unida de Tanzania (DP/1994/15); b) Examen del cuarto programa para Guinea Ecuatorial (DP/1994/30);

Examinó el informe sobre la asistencia a la Unión de Myanmar (DP/1994/17); las opiniones expresadas se encuentran reflejadas en el informe del período de sesiones;

Tomó nota del informe sobre la asistencia a Camboya (DP/1994/25) y aprobó un compromiso anticipado de otros 12 millones de dólares, como se sugiere en el párrafo 18 del informe;

Tomó nota del tercer programa regional para los Estados árabes (DP/RAB/3);

Tomó nota del informe sobre los progresos realizados y resultados de las actividades del PNUD en Somalia (DP/1994/3);

Tomó nota del informe sobre el efecto de la situación general del Sudán en la ejecución del cuarto programa (DP/1994/16);

Tomó nota del informe sobre la visita al terreno en Albania y Uzbekistán (DP/1994/CRP.1);

Informes sobre los exámenes de mitad de período

Tomó nota de los arreglos para la presentación de los informes sobre los exámenes de mitad de período (DP/1994/6 y DP/1994/41);

Tomó nota de los informes sobre los exámenes de mitad de período sobre:
a) el quinto programa para Zambia (DP/1994/6/Add.1); b) el cuarto programa para Cabo Verde (DP/1994/41/Add.1); c) el cuarto programa para la India (DP/1994/6/Add.2); d) el cuarto programa para Indonesia (DP/1994/6/Add.3); e) el tercer programa para China (DP/1994/41/Add.2);

TEMA 6: EVALUACIÓN

Tomó nota del informe anual sobre la evaluación (DP/1994/24);

TEMA 7: OTROS FONDOS Y PROGRAMAS

Aprobó la decisión 94/9, de 13 de mayo de 1994, sobre los Voluntarios de las Naciones Unidas;

Aprobó la decisión 94/7, de 12 de mayo de 1994, sobre el Servicio Internacional de las Naciones Unidas de Asesoramiento a Corto Plazo;

Tomó nota del informe sobre: a) el Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo; b) el Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas

para la Exploración de los Recursos Naturales; c) la transferencia de conocimientos por intermedio de profesionales expatriados (DP/1994/29);

Tomó nota del informe sobre el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (DP/1994/33) y alentó al Fondo a que prosiguiera sus esfuerzos por individualizar nuevas fuentes de financiación, inclusive donantes no tradicionales;

TEMA 8: OTROS ASUNTOS

Aprobó el Instrumento constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado (FMAM II) como base para la participación del PNUD como organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (DP/1994/60).

13 de mayo de 1994

94/11. Cuestiones relativas a los ciclos de programación: Sudáfrica

La Junta Ejecutiva

1. Da la bienvenida a la República de Sudáfrica como país receptor en el seno del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

2. Decide autorizar al Administrador la adjudicación de una cifra indicativa de planificación de 10 millones de dólares a la República de Sudáfrica por el período restante del quinto ciclo, según se recomienda en el anexo II del documento DP/1994/38.

8 de junio de 1994

94/12. Oficina de Servicios para Proyectos

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de la intención del Secretario General de fortalecer las funciones de coordinación y de financiación central del PNUD de conformidad con la resolución 47/199 de la Asamblea General y con otras resoluciones pertinentes y de asegurar que la Oficina de Servicios para Proyectos desempeñe actividades de ejecución más que de financiación;

2. Reconoce la necesidad de una Oficina de Servicios para Proyectos autofinanciada que debe convertirse en una entidad independiente e identificable, sin que se establezca un mecanismo administrativo separado;

3. Pone de relieve la importancia de que la Oficina de Servicios para Proyectos siga actuando en el marco del sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo y no se convierta en un nuevo organismo;

4. Subraya la necesidad de fortalecer aún más el papel que desempeña la Junta Ejecutiva proporcionando orientación política general a la Oficina de Servicios para Proyectos y encargándose de su supervisión;

5. Recomienda a la Asamblea General que, en vez de la fusión propuesta en la decisión 93/42 del Consejo de Administración de 18 de junio de 1993, la Oficina de Servicios para Proyectos se convierta en una entidad independiente e identificable de forma que no se cree un nuevo organismo y en asociación con el PNUD y con las demás entidades operacionales, cuyo apoyo administrativo, inclusive el relativo a las cuestiones financieras y de personal, seguirá siendo proporcionado por el PNUD y que la Oficina continúe su labor mediante la red de oficinas exteriores del PNUD;

6. Conviene, en principio, con la propuesta del Secretario General de establecer, en el marco de los recursos existentes, una Comisión de Coordinación de la Gestión para la Oficina de Servicios para Proyectos a fin de tratar ciertos conflictos de interés que se advierten entre las funciones de coordinación y de ejecución del PNUD, con cargo a que se examine en el tercer período ordinario de sesiones en 1994 un informe sobre su papel y funciones precisas que deberá preparar el Administrador en consulta con el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión y el Secretario General Adjunto de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión;

7. Apoya la recomendación del Secretario General de que la Comisión esté integrada por:

Presidente: El Administrador del PNUD

Miembros: El Secretario General Adjunto de Administración y Gestión

El Secretario General Adjunto de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión

Secretario: El Director Ejecutivo de la Oficina de Servicios para Proyectos;

/...

8. Decide que, con sujeción al párrafo 6 de la presente decisión, el Director Ejecutivo informe al Secretario General y a la Junta Ejecutiva por intermedio de la Comisión de Coordinación de la Gestión;

/...

9. Conviene también, en principio, con la propuesta del Secretario General de establecer, en el marco de los recursos existentes, un Grupo Consultivo de Usuarios de la Oficina y de Servicios para Proyectos, presidido por el Secretario General Adjunto de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, quien estará encargado de asegurarse de que la Oficina de Servicios para Proyectos tenga plenamente presentes las preocupaciones de las organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones que utilizan sus servicios y deberá formular las recomendaciones apropiadas;

10. Pide al Director Ejecutivo de la Oficina de Servicios para Proyectos, que, en colaboración con el Administrador y con cargo a que la Asamblea General apruebe la recomendación que figura en el párrafo 5 supra, informe a la Junta Ejecutiva, a más tardar en su tercer período ordinario de sesiones, por intermedio de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, acerca de la manera de establecer a la Oficina de Servicios para Proyectos en tanto que entidad independiente e identificable y de aumentar la transparencia de sus operaciones, en particular con referencia a las propuestas sobre:

a) La función papel y la composición exactas del Grupo Consultivo de Usuarios de la Oficina de Servicios para Proyectos;

b) El establecimiento de un comité de contratos independiente;

c) Cualquier revisión que sea necesaria de las normas financieras y de compra del PNUD en la medida en que se apliquen a la Oficina de Servicios para Proyectos, a fin de asegurar la eficiencia de la Oficina y de permitirle que trabaje de manera comercial;

d) Procedimientos de contabilidad más transparentes para la Oficina de Servicios para Proyectos, en particular mejores servicios de auditoría;

e) La responsabilidad de la Oficina de Servicios para Proyectos en cuestiones personales;

f) Los medios de asegurar que la Oficina de Servicios para Proyectos desempeñe funciones de ejecución y actúe de manera autofinanciada.

9 de junio de 1994

94/13. Función del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador incluido en el documento DP/1994/12;

2. Alienta al Administrador, a los países africanos y a la comunidad internacional para que sigan apoyando la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990;

3. Anima asimismo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para que siga participando en el diálogo encaminado a resolver los problemas de la deuda de África;

4. Pide al Administrador que informe anualmente a la Junta Ejecutiva sobre la función del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990.

9 de junio de 1994

94/14. Futuro del PNUD

La Junta Ejecutiva

1. Elogia al Administrador por su informe titulado "Iniciativas para el cambio" (DP/1994/39), y acoge favorablemente las iniciativas propuestas en el mismo;

2. Apoya el marco mundial para el PNUD expuesto en el informe y acuerda que la misión general del PNUD deberá consistir en ayudar a los programas nacionales en su esfuerzo por realizar el desarrollo humano sostenible, en consonancia con sus programas y prioridades nacionales de desarrollo;

3. Alienta al Administrador a continuar sus esfuerzos para ajustar el programa del PNUD, mediante la activación de los tres objetivos y las cuatro esferas prioritarias enunciadas en el informe, teniendo en cuenta las opiniones expresadas en el período de sesiones anual de 1994 y los actuales debates sobre los ajustes ulteriores en el quinto ciclo del programa;

4. Destaca que las prioridades nacionales de desarrollo serán el principal determinante de los programas apoyados por el PNUD, que deben seguir siendo conducidos por los países;

5. Toma nota de la reestructuración organizativa propuesta por el Administrador con objeto de aumentar la capacidad del PNUD para desempeñar su misión, y alienta al Administrador a efectuar los ajustes necesarios con este fin;

6. Pide al Administrador que presente de nuevo un informe a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones anual de 1995 sobre los progresos realizados

en el avance del programa del PNUD, como se indica en el párrafo 3 de la presente decisión.

10 de junio de 1994

94/15. Informe sobre el Desarrollo Humano, 1994

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de las observaciones de muchas delegaciones asistentes al período de sesiones anual de 1994 con respecto al Informe sobre el Desarrollo Humano, 1994;

2. Acoge favorablemente el propósito del Administrador de mejorar el proceso de consultas con los Estados miembros y otros órganos internacionales pertinentes para afinar las metodologías utilizadas en el informe con miras a mejorar su calidad y exactitud, sin comprometer su independencia editorial;

3. Toma nota del propósito del Administrador de informar nuevamente a la Junta sobre esta cuestión en su período de sesiones anual de 1995.

10 de junio de 1994

94/16. Examen de mitad de período de los recursos para el quinto ciclo de programación

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de la situación revisada en materia de recursos correspondiente al quinto ciclo, expuesta en el documento DP/1994/18;

2. Aprueba las estimaciones de gastos especificadas para las cifras indicativas de planificación y para los recursos especiales de programación expuestas en el cuadro 1 del documento DP/1994/18;

3. Aprueba las cifras indicativas de planificación revisadas correspondientes a los diversos países y programas y los recursos especiales de programación fijados respectivamente en los cuadros 2 y 3 del documento DP/1994/18 al 70% por las cuantías fijadas en un principio, a la vez que se insta al Administrador a que persevere en la tarea de allegar recursos para que las cifras indicativas de planificación recuperen su cuantía primitiva, informando sobre los resultados de sus esfuerzos a la Junta en su próximo período ordinario de sesiones;

4. Autoriza al Administrador a redistribuir recursos dentro de cada categoría de programación de recursos especiales de programación expuesta en el

/...

párrafo 16 del documento DP/1994/18, dejando fuera los subprogramas específicamente regionales;

5. Aprueba las disposiciones sobre préstamos descritas en el párrafo 19 del documento DP/1994/18;

6. Toma nota de las propuestas del Administrador de redistribuir recursos dentro de las consignaciones revisadas para gastos de apoyo, descritas en la sección II D del documento DP/1994/18, pero aplaza su examen hasta el período de sesiones de la Junta de octubre de 1994, con ocasión del cual se procederá al examen del tema de las disposiciones sobre gastos de apoyo.

10 de junio de 1994

94/17. Cuestiones relativas al sexto ciclo de programación

La Junta Ejecutiva

1. Reafirma los principios de los requisitos que deben cumplir todos los países receptores sobre la base de las características fundamentales de las actividades operacionales del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas que son, entre otras, la universalidad, la neutralidad, el multilateralismo, el carácter voluntario y el carácter de donación de la asistencia así como la capacidad de responder a las necesidades de todos los países receptores de conformidad con sus propias políticas y prioridades de desarrollo;

2. Toma nota de que el debate sobre el papel que ha de desempeñar en el futuro el PNUD se halla estrechamente vinculado al proceso que lleva a una decisión sobre el próximo período de programación;

3. Considera que el documento DP/1994/20 es una contribución importante a las consultas para establecer la estructura del próximo período de programación del PNUD y toma nota de que en él se determinan los siguientes grupos de cuestiones:

- a) Objetivos de programación;
- b) Distribución de recursos;
- c) Mecanismos de financiación;

4. Decide continuar su examen de estas cuestiones en sus próximos períodos ordinarios de sesiones, con miras a llegar a una decisión final sobre el próximo período de programación en su período de sesiones anual de 1995;

5. Pide al Administrador que esboce una posible estructura de las nuevas deliberaciones y prepare nueva documentación para el tercer período ordinario de sesiones de la Junta, con especial referencia a los aspectos siguientes:

a) El desarrollo de las "Iniciativas para el cambio" del Administrador en la medida en que piense aplicarlas al próximo período de programación;

b) Las opciones para una revisión del marco de programación de las cifras indicativas de planificación;

c) Las opciones para una revisión de la metodología de distribución de recursos, en particular:

i) Los requisitos y la reclasificación;

ii) Los criterios y valores complementarios.

10 de junio de 1994

94/18. Reseña de las decisiones adoptadas por la
Junta Ejecutiva en su período de sesiones
anual de 1994

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante la parte dedicada al PNUD del período de sesiones anual de 1994:

TEMA 1: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Aprobó el programa y el plan de actividades correspondientes a su período de sesiones anual de 1994 con las decisiones referentes a los temas 5 y 8 que se indican a continuación dentro de esos temas (DP/1993/L.3);

Aprobó el informe del segundo período ordinario de sesiones de 1994 con los comentarios recibidos (DP/1994/9);

TEMA 2: INFORME ANUAL DEL ADMINISTRADOR Y CUESTIONES CONEXAS

Tomó nota de los siguientes informes:

Informe anual del Administrador correspondiente a 1993 (DP/1994/10 y Add.1 a 5 y DP/1994/10/Add.2/Corr.2);

/...

Medidas complementarias adoptadas por el PNUD en aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General (DP/1994/22);

Actividades complementarias a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (DP/1994/11);

Adoptó la decisión 94/15 de 10 de junio de 1994 acerca del Informe sobre el Desarrollo Humano, 1994;

Adoptó la decisión 94/13 de 9 de junio de 1994 sobre la función del PNUD en la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990;

TEMA 3: FUTURO DEL PNUD

Adoptó la decisión 94/14 de 10 de junio de 1994 sobre el futuro del PNUD;

TEMA 4: CUESTIONES RELATIVAS A LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN

Adoptó la decisión 94/16 de 10 de junio de 1994 sobre el examen de mitad de período del quinto ciclo de programación;

Adoptó la decisión 94/17 de 10 de junio de 1994 sobre cuestiones relativas al sexto ciclo de programación;

Adoptó la decisión 94/11 de 8 de junio de 1994 titulada "Cuestiones relativas a los ciclos de programación: Sudáfrica", en la que se dio la bienvenida a la República de Sudáfrica como país receptor;

TEMA 5: UBICACIÓN DE LA SEDE DEL PNUD Y DEL FNUAP

Decidió no examinar este tema del programa;

TEMA 8: ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LAS
NACIONES UNIDAS

Decidió aplazar el examen de las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas hasta el tercer período ordinario de sesiones de 1994;

TEMA 9: OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS

Adoptó la decisión 94/12 de 9 de junio de 1994 sobre la Oficina de Servicios para Proyectos.

10 de junio de 1994

94/19. Iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística de los países en desarrollo en el decenio de 1990

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe de la Directora Ejecutiva sobre la iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística en los países en desarrollo en el decenio de 1990 (DP/1994/47);

/...

2. Hace suya la continuación de la labor de la iniciativa mundial;
3. Autoriza a la Directora Ejecutiva a disponer los arreglos pertinentes, mediante la utilización de los fondos de proyectos, para continuar la labor de la secretaría de la iniciativa mundial por un período adicional de dos años;
4. Pide a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva en 1995 un informe sobre la situación de la iniciativa mundial y propuestas para la continuación de la labor más allá de 1996, en caso necesario.

16 de junio de 1994

94/20. Plan de trabajo para 1995-1998 y solicitud de autoridad para efectuar gastos de programas

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de las propuestas presentadas por la Directora Ejecutiva en relación con la planificación de los recursos de programas, según figuran en los párrafos 7 a 15 del documento DP/1994/45;
2. Aprueba la solicitud de autoridad para efectuar gastos de programas en 1995 a un nivel igual a los recursos programables para 1995, que en la actualidad se estiman en 224 millones de dólares;
3. Toma nota de las siguientes estimaciones de nuevos recursos programables con cargo a los recursos ordinarios para el período 1996-1998: 241,5 millones de dólares para 1996; 255,0 millones de dólares para 1997; y 270,5 millones de dólares para 1998;
4. Toma nota también de las siguientes estimaciones de nuevos recursos programables con cargo a fondos multilaterales: 15 millones de dólares por año para los años 1995-1998.

16 de junio de 1994

94/21. Celebración del vigésimo quinto aniversario del inicio de las operaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas

La Junta Ejecutiva

1. Recomienda a la Asamblea General que, durante su cuadragésimo noveno período de sesiones (1994), asigne una sesión plenaria a la celebración del

vigésimo quinto aniversario del inicio de las operaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas;

2. Pide a la Directora Ejecutiva que haga todos los preparativos necesarios para esa celebración.

16 de junio de 1994

94/22. Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

La Junta Ejecutiva

1. Apoya la participación del Fondo de Población de las Naciones Unidas en el nuevo programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA en la forma establecida en los párrafos 1 y 3 de su decisión 94/6, de 10 de mayo de 1994;

2. Pide a la Directora Ejecutiva que transmita la presente decisión a las demás organizaciones copatrocinadoras así como al Consejo Económico y Social.

16 de junio de 1994

94/23. Aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General

La Junta Ejecutiva

Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas que incorporen información de sus oficinas exteriores, incluso información sobre los problemas encontrados, en los informes que presenten sobre la aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General.

16 de junio de 1994

94/24. Documentación

La Junta Ejecutiva

Decide que, hasta tanto se establezca el nuevo reglamento y sin perjuicio de su contenido, cuando los informes a la Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP no se hayan presentado a la Oficina de Servicios de Conferencias de las Naciones Unidas para su traducción a todos los idiomas oficiales siete semanas (nueve semanas en el caso de los programas por países) antes de la iniciación

del período de sesiones en que se han de examinar, los temas pertinentes del programa se aplazarán hasta el próximo período de sesiones de la Junta salvo que ésta adopte en cualquier momento la decisión de mantener un tema en el programa con carácter excepcional.

16 de junio de 1994

94/25. Asistencia a Rwanda

La Junta Ejecutiva

1. Alienta al FNUAP, habida cuenta de la situación actual en Rwanda, a que apoye en forma apropiada y en colaboración con otros organismos de socorro, la asistencia de emergencia al pueblo de Rwanda con cargo a los recursos del tercer programa de población, y con carácter excepcional;

2. Pide a la Directora Ejecutiva del FNUAP que presente un informe a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones anual sobre las medidas adoptadas para aplicar la presente decisión.

16 de junio de 1994

94/26. Gastos de apoyo a los organismos

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador sobre los gastos de apoyo a los organismos (DP/1994/23) y del informe de evaluación independiente de las disposiciones relativas a los gastos de apoyo (DP/1994/23/Add.1);

2. Toma nota de la situación de los créditos;

3. Autoriza al Administrador a redistribuir los recursos dentro de los límites de las asignaciones revisadas de los gastos de apoyo, según se indica más adelante, en el entendimiento de que tales transferencias se aplicarán únicamente al quinto ciclo de programación y de que los gobiernos interesados serán consultados plenamente sobre la utilización de estos recursos:

a) Transferencia hacia los SAT-1 de los recursos no utilizados destinados a los SAT-2, dentro de los límites de la asignación reducida general de 120 millones de dólares;

b) Fortalecimiento del mecanismo de apoyo sectorial mediante la asignación de 5 millones de dólares para financiar los servicios de apoyo técnico que han de prestar los organismos técnicos más pequeños mediante la

/...

redistribución del remanente de los recursos no utilizados en la partida 3 del anexo I de la decisión 91/32.

7 de octubre de 1994

94/27. Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Secretario General (DP/1994/26 y Add.1 y 2);
2. Observa y alienta las medidas tomadas para establecer una más estrecha colaboración entre el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión y las comisiones regionales, y otras entidades de la Secretaría, y entre el Departamento y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en relación con esferas de interés común y, en este contexto, insta al Programa a

que considere la posibilidad de utilizar en mayor medida las capacidades técnicas del Departamento.

10 de octubre de 1994

94/28. Examen anual de la situación financiera, 1993

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota con preocupación de la disminución del nivel de contribuciones al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que ha conducido a una reducción notable del nivel de las cifras indicativas de planificación;
2. Invita a los gobiernos a que consideren el aumento de sus contribuciones voluntarias al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre una base más previsible, continua y segura;
3. Pide a los gobiernos que hagan efectivas sus contribuciones voluntarias al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo lo más temprano posible en el año o en cuotas periódicas abonadas en el curso del año;
4. Toma nota con satisfacción del aumento sustancial del empleo de la ejecución nacional en la realización de las actividades del Programa;
5. Toma nota con preocupación del exceso de compromisos de los gastos superiores a los previstos en la Reserva para viviendas y locales para oficinas sobre el terreno y pide que se presente a la Junta en su primer período ordinario de sesiones de 1995 un plan trienal sobre la utilización de la Reserva;
6. Aprueba las enmiendas propuestas al Reglamento Financiero que figuran en el documento DP/1994/34/Add.4, que entrarán en vigor el 1º de enero de 1995 a menos que antes de esa fecha cualquiera de los miembros de la Junta Ejecutiva presente al Administrador una objeción por escrito;
7. Toma nota de las enmiendas a la Reglamentación Financiera Detallada que figuran en el documento DP/1994/34/Add.4;
8. Pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que intensifique sus esfuerzos por cerrar los fondos fiduciarios inactivos;
9. Pide asimismo que se la mantenga informada respecto de los informes financieros pertinentes en forma anual en cuanto al número y valor de los proyectos y programas que ejecuta el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por su propia cuenta y de los que ejecuta la Oficina de Servicios

para Proyectos de las Naciones Unidas en nombre de los miembros del sistema de las Naciones Unidas.

10 de octubre de 1994

94/29. Estimaciones presupuestarias revisadas correspondientes al bienio 1994-1995

La Junta Ejecutiva

1. Aprueba, con respecto a las estimaciones presupuestarias revisadas correspondientes al bienio 1994-1995 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los fondos administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (DP/1994/35), una consignación revisada por valor de 607.882.000 dólares en cifras brutas, que se han de asignar con cargo a los recursos indicados en el cuadro B, para financiar el presupuesto bienal revisado correspondiente a 1994-1995, y decide que las estimaciones de ingresos por valor de 36.700.000 dólares deberán utilizarse para compensar la consignación en cifras brutas, lo que dará por resultado una consignación neta de 571.182.000 dólares;

2. Toma nota de los informes del Administrador sobre a) el concepto de centro de servicios regionales; b) la presencia del PNUD sobre el terreno en los Estados Bálticos y la Comunidad de Estados Independientes; c) la aplicación a título experimental de contratos no permanentes a corto plazo; y d) las iniciativas del PNUD en relación con una presencia sobre el terreno en Sudáfrica;

3. Toma nota además del tratamiento contable de los gastos de transición relacionados con la aplicación de la estrategia presupuestaria correspondiente al bienio 1994-1995, con arreglo a lo aprobado por el Consejo de Administración en su decisión 93/35, de 18 de junio de 1993;

4. Recuerda su decisión 94/32 relativa a la Oficina de Servicios para Proyectos, en particular, en este contexto, los elementos que se relacionan con las estimaciones presupuestarias de la OSP y los arreglos futuros relativos a la presentación de dichas estimaciones.

10 de octubre de 1994

Estimaciones presupuestarias revisadas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el bienio 1994-1995 correspondientes a servicios administrativos, actividades de elaboración y apoyo de programas y fondos fiduciarios

(En miles de dólares EE.UU.)

| | Aprueba | Toma nota de | |
|--|---|--|---|
| | Consignaciones (cifras brutas/cifras netas) | Ingresos extrapresupues- tarios estimados | Estimaciones totales (cifras brutas/cifras netas) |
| I. RECURSOS DEL PNUD | | | |
| A. <u>Actividades básicas del PNUD</u>^a | | | |
| Sede ^b | 148 903,3 | 24 705,4 | 173 608,7 |
| Oficinas exteriores | 231 098,6 | 37 488,6 | 268 587,2 |
| Actividades básicas del PNUD (cifras brutas) | 380 001,9 | 62 194,0 | 442 195,9 |
| Ingresos estimados | 36 700,0 | 0,0 | 36 700,0 |
| Actividades básicas del PNUD (cifras netas) | 343 301,9 | 62 194,0 | 405 495,9 |
| B. <u>Actividades de elaboración y apoyo de programas</u> | | | |
| Actividades de elaboración de programas | 25 914,7 | 0,0 | 25 914,7 |
| Apoyo a las actividades operacionales de las Naciones Unidas | 93 478,1 | 0,0 | 93 478,1 |
| Servicios de ejecución de proyectos y programas | | | |
| Servicio de apoyo al desarrollo | 6 225,0 | 0,0 | 6 225,0 |
| Oficina de Servicios para Proyectos ^c | 31 126,2 | 37 100,0 | 68 226,2 |
| Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición | 5 925,9 | 2 865,8 | 8 791,7 |
| Voluntarios de las Naciones Unidas | 31 241,0 | 406,2 | 31 647,2 |
| Ejecución por los gobiernos | 3 140,0 | 0,0 | 3 140,0 |
| Total de servicios de ejecución de proyectos y programas | 77 658,1 | 40 372,0 | 118 030,1 |
| Apoyo a los programas ^d | 2 300,0 | 0,0 | 2 300,0 |
| Total de actividades de elaboración y apoyo de programas | 199 350,9 | 40 372,0 | 239 722,9 |
| C. <u>Total de recursos del PNUD</u> | | | |
| Recursos brutos | 579 352,8 | 102 566,0 | 681 918,8 |
| Ingresos estimados | 36 700,0 | 0,0 | 36 700,0 |
| Recursos netos | 542 652,8 | 102 566,0 | 645 218,8 |
| II. RECURSOS DE FONDOS FIDUCIARIOS | | | |
| A. FNUDC | 11 778,9 | 0,0 | 11 778,9 |
| B. FRNUERN y FNUCTD | 2 357,0 | 313,8 | 2 670,8 |
| C. ONURS | 7 779,0 | 3 586,6 | 11 365,6 |
| D. UNIFEM | 6 614,3 | 466,1 | 7 080,4 |
| Total | 28 529,2 | 4 366,5 | 32 895,7 |
| III. TOTAL DE LAS CONSIGNACIONES DEL PNUD | | | |
| Consignaciones brutas | 607 882,0 | 106 932,5 | 714 814,5 |
| Ingresos estimados | 36 700,0 | 0,0 | 36 700,0 |
| Consignaciones netas del PNUD | 571 182,0 | 106 932,5 | 678 114,5 |

Fuente: Se adjunta el cuadro B del documento DP/1994/35 para facilitar las referencias.

^a El Administrador está autorizado a redistribuir el destino de los fondos, hasta un 5% entre la oficina exterior y la sede.

^b Los ingresos extrapresupuestarios de la sede son ingresos procedentes de fuentes externas y no incluyen los reembolsos de dependencias no básicas a dependencias básicas del PNUD. Los reembolsos ya se han incluido en la estimación de consignaciones de las dependencias no básicas.

^c La consignación aprobada se financia con recursos generales del PNUD.

^d Representa la contribución del PNUD al Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y la operación conjunta PNUD-Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesa/Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

/...

La Junta Ejecutiva

Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas, en el contexto de la decisión 47/449 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, de la parte C de la resolución 48/216 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1993, y de las observaciones formuladas en el actual período de sesiones con respecto al formato de la presentación de los presupuestos y las cuentas, que cooperen con otros programas y fondos de las Naciones Unidas a fin de armonizar la presentación de los presupuestos y las cuentas con miras a concretar definiciones compartidas, en particular de los gastos administrativos, y a obtener un mayor grado de transparencia y comparabilidad financieras, y que informen al respecto a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones, en 1995.

10 de octubre de 1994

94/31. Cuestiones relacionadas con el ciclo de programación: Haití

La Junta Ejecutiva

Pide al Administrador que prepare para el primer período ordinario de sesiones de enero de 1995 una evaluación de las necesidades y actividades de desarrollo de Haití, con objeto de que se examine el volumen de recursos disponibles del quinto ciclo para los años 1995-1996, en la hipótesis de que, mientras tanto, se pueda recurrir a los recursos no utilizados para subvenir a las necesidades inmediatas del país.

10 de octubre de 1994

94/32. Oficina de Servicios para Proyectos

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Director Ejecutivo de la Oficina de Servicios para Proyectos (DP/1994/62 y Add.1 a 3) y al mismo tiempo subraya que la Oficina de Servicios para Proyectos emprenderá actividades de ejecución y no de financiación;

2. Toma nota del informe del Administrador (DP/1994/61) y apoya el establecimiento de la Comisión de Coordinación de la Gestión a que se hace referencia en él y el Grupo Consultivo de Usuarios a que se refiere el documento DP/1994/62/Add.1;

3. Autoriza al Administrador y al Director Ejecutivo a que prosigan con la aplicación de la decisión 94/12, para lo cual deberán tomar todas las medidas necesarias para establecer una Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas autofinanciada que deberá convertirse en una entidad independiente e identificable a partir del 1º de enero de 1995;

4. Reafirma que la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas funcionará en el marco del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y no se convertirá en un nuevo organismo, y que las condiciones referentes a la rendición de cuentas deberán estar en consonancia con la decisión de no establecer un nuevo organismo de acuerdo con las disposiciones del párrafo 3 de la decisión 94/12;

5. Toma nota del desglose de las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 correspondientes a la Oficina de Servicios para Proyectos, que figura en el documento DP/1994/62/Add.3, y recuerda su decisión 94/29 en que se aprueban las estimaciones para 1994-1995 correspondientes al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluida la Oficina de Servicios para Proyectos;

6. Aprueba que, en el futuro, las estimaciones presupuestarias para el bienio correspondientes a la Oficina de Servicios para Proyectos se presenten separadamente y no como parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

7. Decide que la reasignación de puestos sobre el terreno y el establecimiento de cualquier puesto estarán sujetos al acuerdo de la Comisión de Coordinación de la Gestión y a la aprobación ex post facto de la Junta, con la condición de que los puestos de la categoría D-1 y categorías superiores deberán ser previamente aprobados por la Junta;

8. Toma nota de las normas financieras propuestas de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas y decide examinarlas en su primer período ordinario de sesiones de 1995 y de que, en el período intermedio, seguirán aplicándose mutatis mutandis las normas financieras del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

9. Pide al Director Ejecutivo que presente un informe anual sobre las actividades de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas a la Junta Ejecutiva por conducto de la Comisión de Coordinación de la Gestión;

10. Pide al Administrador y al Director Ejecutivo que presenten una propuesta concreta para que la examine la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1995, en la que se indiquen a grandes rasgos los objetivos y el alcance previstos para la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, así como los papeles y funciones que desempeñarán la Comisión de Coordinación de la Gestión y el Grupo Consultivo de Usuarios frente a la Junta Ejecutiva.

10 de octubre de 1994

94/33. Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1994

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante el tercer período ordinario de sesiones de 1994:

TEMA 1: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Aprobó el programa y el plan de trabajo correspondientes a su tercer período ordinario de sesiones de 1994, con las enmiendas que se introdujeron verbalmente (DP/1993/L.5);

Convino en el siguiente programa de los futuros períodos de sesiones que celebrará en Nueva York, a reserva de la aprobación del Comité de Conferencias:

Primer período ordinario de sesiones: 10 a 13 de enero de 1995

Segundo período ordinario de sesiones: (Después del tercer período ordinario de sesiones, las delegaciones solicitaron que se cambiaran las fechas que se habían convenido para celebrar el segundo período ordinario de sesiones (24 a 27 de abril de 1995), dado que coincidían con un período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. En consecuencia, el segundo período ordinario de sesiones se trasladó, en principio, a los días 4 a 7 de abril de 1995.)

Período de sesiones anual: 5 a 16 de junio de 1995

Tercer período ordinario de sesiones: 28 de agosto a 1º de septiembre de 1995

Convino en que en los períodos de sesiones de 1995 examinaría los temas enumerados en el anexo;

TEMA 2: GASTOS DE APOYO A LOS ORGANISMOS

/...

Adoptó la decisión 94/26, de 7 de octubre de 1994, relativa a los gastos de apoyo a los organismos;

TEMA 3: PROGRAMAS POR PAÍSES Y ASUNTOS CONEXOS

Autorizó al Administrador a que aprobara programas y proyectos, caso por caso, para los siguientes países: Antillas Neerlandesas, Aruba, Barbados, Islas Vírgenes Británicas, Suriname y Trinidad y Tabago (DP/1994/32);

Aprobó el primer programa para Camboya (DP/CP/KHM/1);

Tomó nota de los informes sobre las visitas sobre el terreno realizadas a Filipinas y Viet Nam (DP/1994/CRP.2); la Ribera Occidental, la Faja de Gaza y Jordania (DP/1994/CRP.3); Kenya y Zimbabwe (DP/1994/CRP.9);

Decidió examinar, en su primer período ordinario de sesiones de 1995, la posibilidad de organizar futuras visitas sobre el terreno;

TEMA 4: CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PNUD

Adoptó la decisión 94/28, de 10 de octubre de 1994, sobre el examen anual de la situación financiera, 1993, y tomó nota del informe del Administrador al respecto (DP/1994/34 y Corr.1 y Add.1 a 4), así como de los comentarios y observaciones formulados y de las garantías proporcionadas por el PNUD;

Adoptó la decisión 94/29, de 10 de octubre de 1994, sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995;

Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 (DP/1994/36);

Tomó conocimiento de la nota del Administrador sobre los informes de verificación de cuentas (DP/1994/37 y Add.1);

Tomó nota del informe del Administrador sobre la situación de los acuerdos de servicios de gestión (DP/1994/56);

Adoptó la decisión 94/30, de 10 de octubre de 1994, sobre armonización de la presentación de presupuestos y cuentas del PNUD y el FNUAP;

TEMA 5: CUESTIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS DEL FNUAP

Tomó nota del examen financiero anual del FNUAP, 1993 (DP/1994/53), y de las observaciones formuladas al respecto;

Adoptó la decisión 94/30, de 10 de octubre de 1994, sobre armonización de la presentación de presupuestos y cuentas del PNUD y el FNUAP;

TEMA 6: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL
SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO

Tomó nota del informe verbal de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;

TEMA 7: CUESTIONES RELATIVAS A LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN

Tomó nota del informe del Administrador sobre sus gestiones dirigidas a conseguir recursos para restablecer las cifras indicativas de planificación a su nivel anterior (DP/1994/1);

Tomó nota del informe del Administrador sobre las posibles formas de estructurar el siguiente período de programación (DP/1994/59);

Tomó nota de la declaración titulada "Principales criterios y directrices para el sexto ciclo de programación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo", aprobada en Santiago el 7 de septiembre de 1994 por la Argentina, el Brasil, Chile, el Paraguay y el Uruguay (DP/1994/63);

Decidió examinar una vez más, en su primer período ordinario de sesiones de 1995, la forma de estructurar el siguiente período de programación;

Adoptó la decisión 94/31, de 10 de octubre de 1994, titulada "Cuestiones relativas a los ciclos de programación: Haití";

TEMA 8: OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS

Adoptó la decisión 94/32, de 10 de octubre de 1994, sobre la Oficina de Servicios para Proyectos;

Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la Oficina de Servicios para Proyectos (DP/1994/57);

TEMA 9: ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LAS
NACIONES UNIDAS

Adoptó la decisión 94/27, de 10 de octubre de 1994, sobre actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas;

TEMA 10: OTROS ASUNTOS

Decidió reanudar el examen del informe del Administrador sobre la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana (DP/1994/58) en su primer período ordinario de sesiones de 1995.

10 de octubre de 1994

Anexo

JUNTA EJECUTIVA DEL PNUD Y DEL FNUAP: ASIGNACIÓN DE LOS TEMAS
DE LOS PERÍODOS DE SESIONES DE 1995

/...

Se prevé que en los períodos de sesiones de 1995 se examinarán los siguientes temas:

Primer período ordinario de sesiones (10 a 13 de
enero de 1995)

- Cuestiones de organización (incluidos la elección de la Mesa y los métodos de trabajo)
- Cuestiones relativas a los ciclos de programación (94/17, párr. 4)
- Necesidades y actividades de desarrollo en Haití (94/31)
- Programas por países (incluida la organización de visitas sobre el terreno)
- Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana (se reanudará el examen del documento DP/1994/58)
- Propuestas de revisión de las disposiciones del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del PNUD relativas a los gastos de apoyo
- Plan trienal de utilización de la reserva para viviendas y locales de oficina sobre el terreno (94/28, párr. 5)
- Informes sobre verificación de cuentas: supervisión de la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores para el bienio 1992-1993
- Propuesta de traslado de la sede del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas de Ginebra a Bonn
- Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (94/32, párrs. 8 y 10)
- FNUAP: Informe provisional sobre prioridades de los programas y orientación futura del FNUAP a la luz de lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
- FNUAP: Informes sobre comprobación de cuentas (DP/1994/54)
- Programa de trabajo de los futuros períodos de sesiones (incluidas actividades complementarias y preparatorias de los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social)

Segundo período ordinario de sesiones

(trasladado provisionalmente al período comprendido entre
el 4 y el 7 de abril de 1995)

- Cuestiones de organización
- Cuestiones relativas a los ciclos de programación (94/17, párr. 4)
- Programas por países (incluidos los informes sobre las visitas sobre el terreno en 1995)
- Exámenes de mitad de período
- Evaluación
- Cuestiones relativas a los países menos adelantados
- Asistencia al pueblo palestino
- Funcionarios nacionales del cuadro orgánico contratados para el programa sobre el VIH/SIDA (94/6, párr. 5)
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
- Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (93/32, párr. 8)
- Programas y proyectos por países del FNUAP:
 - África (Benin, Comoras, Mauricio y Mozambique)
 - Estados árabes y Europa (Sudán y Turquía)
 - Asia y el Pacífico (Camboya (proyecto), Repúblicas de Asia central, e Indonesia)
 - América Latina y el Caribe (Costa Rica)
- Informe sobre la aplicación de las disposiciones sobre gastos de apoyo a la entidad sucesora del FNUAP
- Programa de trabajo de los futuros períodos de sesiones (incluidas actividades complementarias y preparatorias de los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social)

Nota

Está previsto que la Reunión bienal de Alto Nivel de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD) se celebre del 30 de mayo al 2 de junio de 1995, inmediatamente antes del período de sesiones anual.

Período de sesiones anual (5 a 16 de junio de 1995)

- Cuestiones de organización
- Informe anual del Administrador
- Supervisión de la aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General (94/23)
- Futuro del PNUD (94/14, párr. 6)
- Cuestiones relativas a los ciclos de programación (94/17, párr. 4)
- Informe sobre el Desarrollo Humano (94/15, párr. 3)
- Función del PNUD en la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 (94/13, párr. 4)
- Cooperación técnica entre los países en desarrollo (92/2, párr. 5 e))
- Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (94/32, párr. 9)
- Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas
- FNUAP: informe anual de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1994 (que contiene el estado de la ejecución de la estrategia del FNUAP para África, la aplicación de la resolución 47/199, la iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la asistencia del FNUAP a Rwanda)
- FNUAP: plan de trabajo y solicitud de autorización para los gastos de los programas
- FNUAP: estado de la ejecución financiera de los programas y proyectos por países

- Informe sobre las prioridades de los programas y la orientación futura del FNUAP a la luz de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
- Informe dirigido al Consejo Económico y Social
- Programa de trabajo de los futuros períodos de sesiones

Tercer período ordinario de sesiones (28 de agosto a
1º de septiembre de 1995)

- Cuestiones de organización
- Actividades complementarias del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social
- Programas por países (incluidos los informes sobre las visitas al terreno en 1995)
- Exámenes de mitad de período
- Gastos de apoyo a los organismos (91/32)
- Examen anual de la situación financiera, 1994
- Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995
- Estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre las estimaciones presupuestarias
- Informe sobre verificación de cuentas: resumen de las principales observaciones formuladas por los auditores externos de los organismos de ejecución sobre los estados de cuentas de 1993 relativos a los fondos asignados a esos organismos por el PNUD
- Cuentas comprobadas e informes sobre verificación de cuentas de los organismos de ejecución al 31 de diciembre de 1993
- Armonización de la presentación de presupuestos y cuentas (94/30)
- Compras a los países en desarrollo
- Gastos ordinarios y extrapresupuestarios por concepto de cooperación técnica efectuados por el sistema de las Naciones Unidas
- Examen financiero anual del FNUAP, 1994
- Proyecto de presupuesto bienal del FNUAP para 1996-1997
- Programa de trabajo de los futuros períodos de sesiones